

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**ALCORCÓN**

URBANISMO

A los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y en los artículos 16 y 17 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se somete a información pública el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de Alcorcón, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de Local el 2 de febrero de 2016, punto 2/22.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el citado documento en las dependencias de la Concejalía de Seguridad y Emergencias, sita en la calle Alfredo Nobel, número 10, 28921 Alcorcón (Madrid), así como en la página web del Ayuntamiento (www.ayto-alcorcon.es), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Concejalía de Seguridad y Emergencias, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Alcorcón, a 19 de febrero de 2016.—La concejala-delegada de Presidencia, Ana Gómez Rodríguez.

(03/7.163/16)

